



RV: RADICADO PB E-2026-0040824 SDHT: 1-2026-21552 - SOLICITUD INFORMACIÓN SUBSIDIO FAMILIAR DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LA EJECUCIÓN DE OBRASUPL 03 ARBORIZADORA – CIUDAD BOLÍVAR

Desde Karen Julieth Gil Gomez <karen.gil@habitatbogota.gov.co>

Fecha Mié 29/04/2026 11:52

Para Rodolfo Orlando Beltran Cubillos <rodolfo.beltran@habitatbogota.gov.co>; Hernan Javier Rodriguez Cervantes <hernan.rodriguez@habitatbogota.gov.co>; Margye Daniela Guevara Origua <margye.guevara@habitatbogota.gov.co>

CC Carlos Andres Moreno Villamizar <carlos.morenov@habitatbogota.gov.co>; Francisco Javier Rincon Escobar <francisco.rincon@habitatbogota.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (157 KB)
292809.pdf;

Cordial saludo estimados,

Remito derecho de petición para que por favor lo tramiten según su competencia, gracias

Cordialmente,
Karen Julieth Gil Gómez
SV

De: Mauricio Lievano Bernal <mauricio.lievano@habitatbogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de abril de 2026 9:56

Para: Daniel Eduardo Contreras Castro <daniel.contreras@habitatbogota.gov.co>

Cc: Francisco Javier Rincon Escobar <francisco.rincon@habitatbogota.gov.co>; Karen Julieth Gil Gomez <karen.gil@habitatbogota.gov.co>; Carlos Andres Moreno Villamizar <carlos.morenov@habitatbogota.gov.co>; Carolina Rosa Castañeda de Avila <carolina.castaneda@habitatbogota.gov.co>; Juliet Estefany Laiton Castro <juliet.laiton@habitatbogota.gov.co>

Asunto: RADICADO PB E-2026-0040824 SDHT: 1-2026-21552 - SOLICITUD INFORMACIÓN SUBSIDIO FAMILIAR DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LA EJECUCIÓN DE OBRASUPL 03 ARBORIZADORA – CIUDAD BOLÍVAR

Respetado doctor Contreras, reciba un cordial saludo.

Actuando de conformidad con el rol legal de "Relación con Entes Externos de Control" de que trata el artículo 17 del Decreto Nacional No. 648 de 2017 en relación con las Oficinas de Control Interno, y en cumplimiento de las funciones legales de la Oficina de Control Interno establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, en su calidad de instancia de control de la Entidad, cordialmente se adjunta la comunicación de la **Personería de Bogotá** cursada con radicado **1-2026-21552** el día 28 de abril del 2026 con la cual allega la siguiente solicitud:

"(...)

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Personería Distrital de Bogotá y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Acuerdo 978 de 2025, la Personería Delegada para el Relacionamiento con el Ciudadano y Asuntos Locales, a través de la Personería Local de Ciudad Bolívar II, en su calidad de veedora y garante de los derechos humanos, ha venido adelantando diversas acciones orientadas a la protección, promoción y garantía de los derechos de los habitantes de la Localidad de Ciudad Bolívar.

En este contexto, y en desarrollo del acompañamiento integral que se realiza a la comunidad en el marco del abordaje territorial, se han recibido múltiples inquietudes relacionadas con la asignación, distribución y ejecución presupuestal del programa en referencia. En particular, la ciudadanía ha manifestado preocupaciones frente a los siguientes aspectos:

El valor de los recursos asignados a cada familia beneficiaria mediante el subsidio.

- 1. Las posibles limitaciones o criterios de priorización en la asignación presupuestal de dichos subsidios. 2. Si los subsidios están siendo asignados de manera uniforme a todos los beneficiarios o si existen variaciones, indicando los criterios aplicados.*
- 3. El listado detallado de los operadores y/o entidades encargadas de la implementación y ejecución de las intervenciones (obras).*
- 4. La relación de las viviendas asignadas a cada operador y/o ejecutor del programa.*
- 5. El tipo de intervenciones que serán ejecutadas en cada una de las viviendas beneficiarias.*
- 6. Un listado consolidado de los beneficiarios del programa, indicando estado actual de la intervención o los avances (asignado, en ejecución, finalizado o pendiente).*

En virtud de lo anterior, y en el marco del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, artículo 113 de la Constitución Política colaboración armónica entre entidades del Estado solicitamos se sirva suministrar información clara, completa y actualizada respecto de los puntos anteriormente relacionados, con el fin de garantizar la transparencia en la gestión pública y el adecuado ejercicio del control social por parte de la ciudadanía.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, en aras de contribuir a una solución integral, oportuna y efectiva para las familias de este sector y reiteramos nuestro compromiso con la protección de los derechos ciudadanos."

Por favor proceder con la respuesta la cual debe ser dirigida a la peticionaria al correo LEJOTELM87@GMAIL.COM con copia a la Personería de Bogotá a los correos institucional@personeriabogota.gov.co y dorientacion@personeriabogota.gov.co , con copia a Control Interno.

Plazo Interno: 12 de mayo de 2026

Consolida y Suscribe: Subsecretaría de Vivienda

Atentamente,



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Mauricio Liévano Bernal
Jefe Oficina de Control Interno
Oficina de Control Interno
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600
Celu 3108061470
Bogotá D.C., Colombia



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Mauricio Lievano Bernal
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Oficina de Control Interno
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia

